



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1360-CU-2022

Huancayo, 02 de febrero 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0843-2021-DA/UNCP del 15 de diciembre 2021, a través del cual el Director de Admisión, remite presupuesto de ingresos y gastos para el año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, según informe N° 001-2022-UPRES/UNCP del 12 de enero 2022, el jefe de la unidad de presupuesto, refiere que su representada dentro de sus facultades ha realizado la respectiva evaluación respecto a la programación del presupuesto anual, se tiene que, para el ejercicio 2022 se prevé la obtención de ingresos por la suma S/4'116,660.00 soles por prestación de servicios, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 3'000,756.44 soles; recomendando la aprobación del presupuesto reajustado mediante resolución, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 59° Atribuciones de Consejo Universitario y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala la normativa vigente; asimismo, precisa que el Director de Admisión y el personal a cargo de la administración o del que haga sus veces, está en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de fecha 13 de enero 2022, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, y el Director General de Administración, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto de la Dirección de Admisión para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, el Artículo 30° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía; y

De conformidad al Artículo 30° inciso c) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de febrero 2022;

RESUELVE:

1° APROBAR el Presupuesto 2022 de la Dirección de Admisión de la UNCP, el mismo que en anexo forma parte de la Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO ADMISION 2022		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	4,116,660.00	100.00
EGRESOS	3,000,756.44	72.89
SALDO	1,115,903.56	27.11

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR